



**D.A. EXENTO N° 1.181-**

SAN BERNARDO, Enero 23 de 2014.-

**VISTOS:**

- El Memorándum Interno N° 98, de fecha 20 de Enero de 2014, de la Sección de Patentes del municipio;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O :**

1°.- Autorízase la transferencia de la patente comercial definitiva Rol: N° 2009933, de giro “Almacén con Comestibles no Perecibles con Expendio de Abarrotes, Bebidas, Confites Envasados de Fabricas Autorizadas, Frutas, Verduras, Huevos, Pan, Paquetería y Alimentos para Mascotas” de Jaime Maragaño Álvarez, [REDACTED] la que transfiere a nombre de Claudia Alejandra Fernández Vielma, [REDACTED]

2°.- La patente cuya transferencia se autoriza funcionará en Cancha Rayada N° 1.365, Villa Chena, de esta comuna.

3.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanza. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Dirección de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/